

## RESOLUCIÓN N° 381 /2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL “CONCURSO PÚBLICO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DEL ESPACIO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA”, REALIZADO EN EL MARCO DEL COMPONENTE IV – INICIACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).**

Asunción, 28 de agosto de 2024

### VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2003 “Que modifica los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 19º, 20º, 21º y 22º y amplía la Ley N° 1028/97 “GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA”, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Ley N° 4.758 de fecha 21 de septiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su Artículo 12.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en ese artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 11 de fecha 15 de junio de 2021 “Por la cual se aprueba la propuesta Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA II”.

El Memorandum DP-DGAF N° 79/2024 de fecha 9 de julio de 2024 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria con cargo al presupuesto del Proyecto PROCIENCIA II, Componente IV “Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y la Tecnología”, para el financiamiento “IV.4. Espacio interactivo de ciencia y tecnología”.

El objetivo del instrumento “IV.4. Espacio interactivo de ciencia y tecnología”, el cual busca fomentar espacios interactivos e itinerantes de diferentes áreas y disciplinas en ciencia y tecnología que acerquen a la ciudadanía y en especial a la niñez y la juventud, la vivencia de experiencias que despierten actitudes y vocaciones de la ciencia y tecnología.

La Resolución del CONACYT N° 221 de fecha 17 de junio de 2024, “Por la cual se aprueba la guía de bases y condiciones y el lanzamiento del Concurso Público de Ideas para el Diseño del Espacio Interactivo de Ciencia y Tecnología, financiado en el marco del Componente IV “Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y la Tecnología” del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II)”.

El acta de evaluación final del concurso de fecha 23 de agosto de 2024, firmada por el comité evaluador.

El Decreto N° 636 de fecha 2 de noviembre de 2023 nombra al Señor Benjamín Barán, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

Elaborado por:	Verificado por:	N°
		SUME23-2460

**Laura González**  
CONACYT

1 | 2  
Dg. Diego Molinas  
Asesoría Legal  
CONACYT



## RESOLUCIÓN N° 381/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL “CONCURSO PÚBLICO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DEL ESPACIO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA”, REALIZADO EN EL MARCO DEL COMPONENTE IV – INICIACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones,

### EL MINISTRO - PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**Art. 1º. APROBAR** el resultado de la evaluación final del “Concurso Público de Ideas para el Diseño del Espacio Interactivo de Ciencia y Tecnología”, en el cual se determina como ganadora a:

- **Nombres y apellidos:** Nathalia Magali Galeano Noguera
- **Nro. de documento de identidad:** 3.532.978
- **Premio:** USD \$10.000 <sup>1</sup>

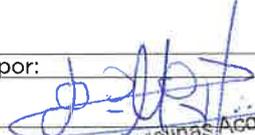
**Art. 2º. AUTORIZAR** el financiamiento de la adjudicación del primer puesto, con cargo al presupuesto del CONACYT con tipo de presupuesto 001 Programa Central, Proyecto 42 Transferencia PROCIENCIA II, Componente 4: Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y la Tecnología, Objeto de Gasto 849 Otras transferencias corrientes, Fuente de financiamiento 30 76 Recursos institucionales.

**Art. 3º. ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para el desembolso de fondos.

**Art. 4º. COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

  
D.Sc. Benjamín Barán, Ministro  
Presidente CONACYT

<sup>1</sup> El desembolso se realizará de acuerdo a lo indicado en la Guía de Bases y Condiciones.

Elaborado por:	Verificado por:	N°
		SUME23-2460

Laura González  
CONACYT

Dr. Justo Prieto  
Asesoría Legal  
CONACYT